



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de noviembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 17-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 03-2018, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre **“CREACIÓN DE LA MESA REGIONAL INCLUSIVA Y ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN TUMBES MERDISTUM”**”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4°, establece que “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, la Ley 29053, Ley que modificó el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera”; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos”;

Que, con Carta S/N, recepcionada por Mesa de Partes del Gobierno Regional el día 14 de junio del 2017, el Sr. Felipe Cresencio Chapilliquen Vega, con DNI N° 06068105, inscrito en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, con Resolución Ejecutiva N° 022-2002-MIMDES-CONADIS-REG, solicito en aquel entonces a la Consejera Delegada Liz Yaqueline Campos Feijoo la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional “Crea la Mesa Regional Inclusiva y Accesible para las Personas con Discapacidad de la Región Tumbes (MERDISTUM)”. Se adjunta el Proyecto de Ordenanza Regional;

Que, mediante el Informe N° 0115-2018/ GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS, del 15 de octubre del 2018, el Sr. José Luis Vásquez Acosta - Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Personal con Discapacidad, alcanza a la Gerente Regional de Desarrollo Social la Opinión Técnica favorable ratificando el Proyecto de Ordenanza Regional que “Crea la Mesa Regional Inclusiva y Accesible para las Personas con Discapacidad de la Región Tumbes (MERDISTUM)”;



Que, con el Informe Técnico N° 007-2018/GOB. REG. TUMBES-GRG-GRDS-SGIS-GR, del 31 de octubre del 2018, la Mag. Anita de Jesús Saldarriana Apolo - Sub Gerente de Inclusión Social alcanza a la Gerente Regional de Desarrollo Social la Opinión Técnica favorable ratificando el Proyecto de Ordenanza Regional que “Crea la Mesa Regional Inclusiva y Accesible para las Personas con Discapacidad de la Región Tumbes (MERDISTUM)”;

Que, mediante el Informe N° 687-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, 07 de noviembre del 2018, el Abg. José Nole Nunjar - Jefe de la Oficina Regional de Asesora Jurídica alcanza al Gerente General Regional precisa en su opinión legal que es procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que “Crea la Mesa Regional Inclusiva y Accesible para las Personas con Discapacidad de la Región Tumbes (MERDISTUM)”;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 003-2018 sobre **“CREACIÓN DE LA MESA REGIONAL INCLUSIVA Y ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN TUMBES MERDISTUM”**;

Que, a la Sesión Extraordinaria de la fecha, asistió el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar no obstante en la estación de Orden del Día



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

solicitó permiso para retirarse de la Sesión Extraordinaria por razones de viaje; permiso que fue autorizado por el Consejo Delegado, por tanto no se contó con su voto en el presente Acuerdo de Consejo Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 003-2018, “sobre **“CREACIÓN DE LA MESA REGIONAL INCLUSIVA Y ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN TUMBES MERDISTUM”**”, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Súclupe Sandoya
T. Javier Súclupe Sandoya
CONSEJERO REGIONAL